



00017 / 16

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 MAR 2016

VISTO, el expediente N° 410/16 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2016, la Resolución Rectoral N° 01172/15 de fecha 22 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó las bases y condiciones de la Convocatoria al Curso de Ensayos contra la Violencia de Género, y los resultados emitidos por el Jurado Evaluador de la mencionada convocatoria;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional ha tratado la propuesta y no ha encontrado objeciones que formular a la misma;


Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2016 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;


Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) y n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello;

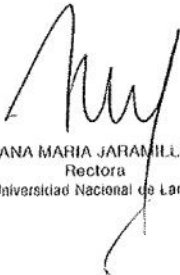
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 01172/15 de fecha 22 de diciembre de 2015.

 ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

  
Dr. Pablo Narvaiz  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Dr. Hugo Spinelli  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús